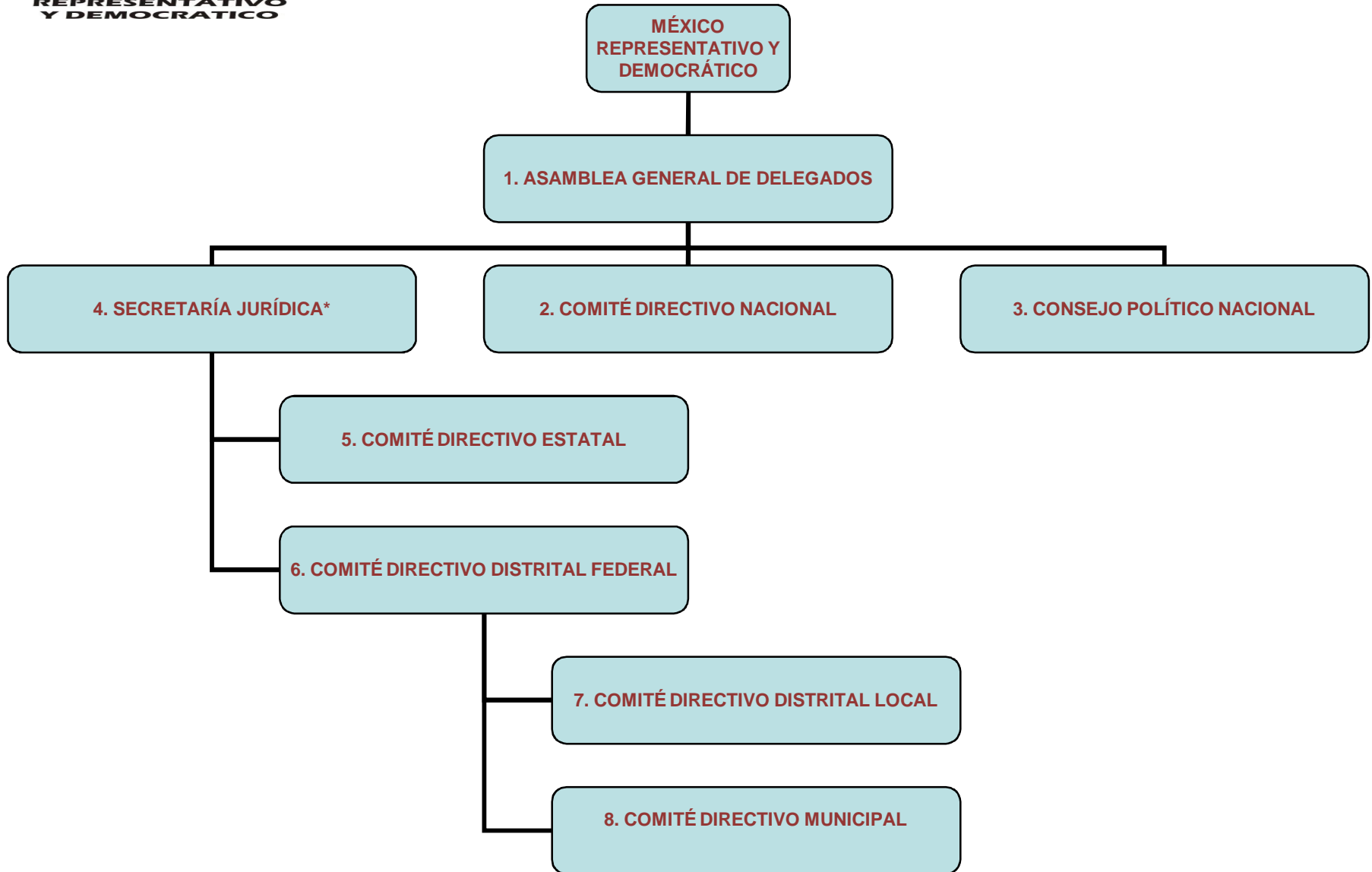


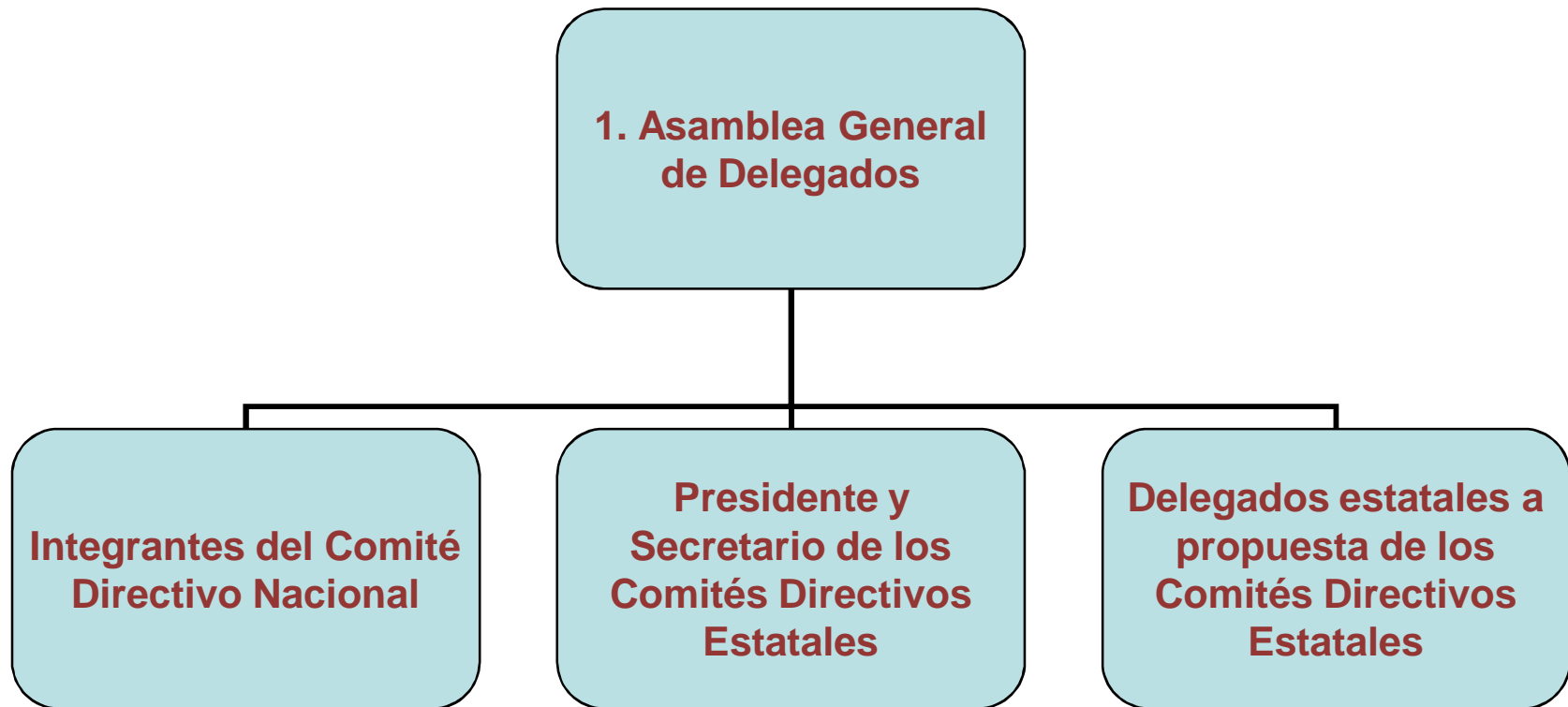


# ORGANIGRAMA





## ORGANIGRAMA



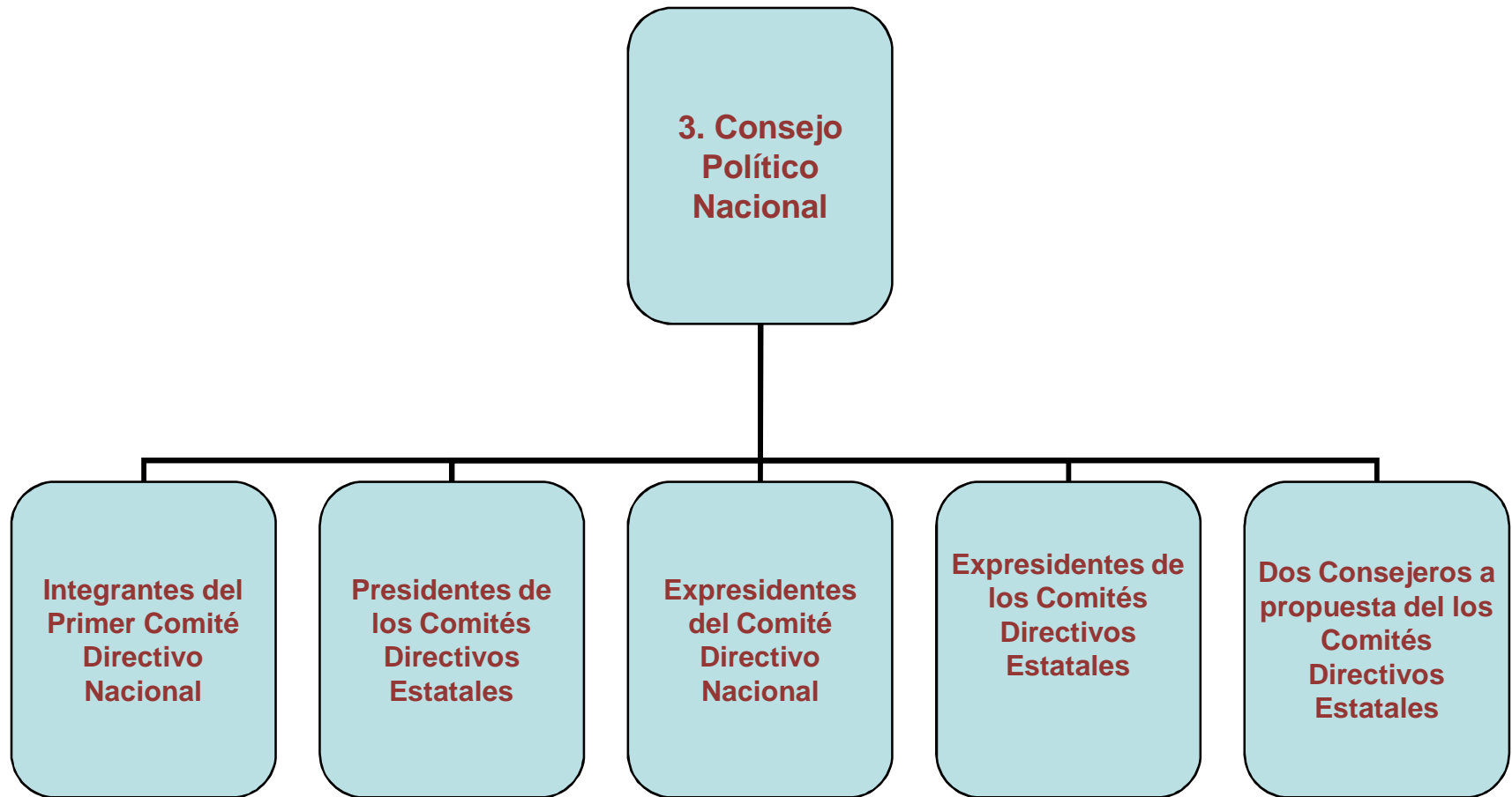


## ORGANIGRAMA



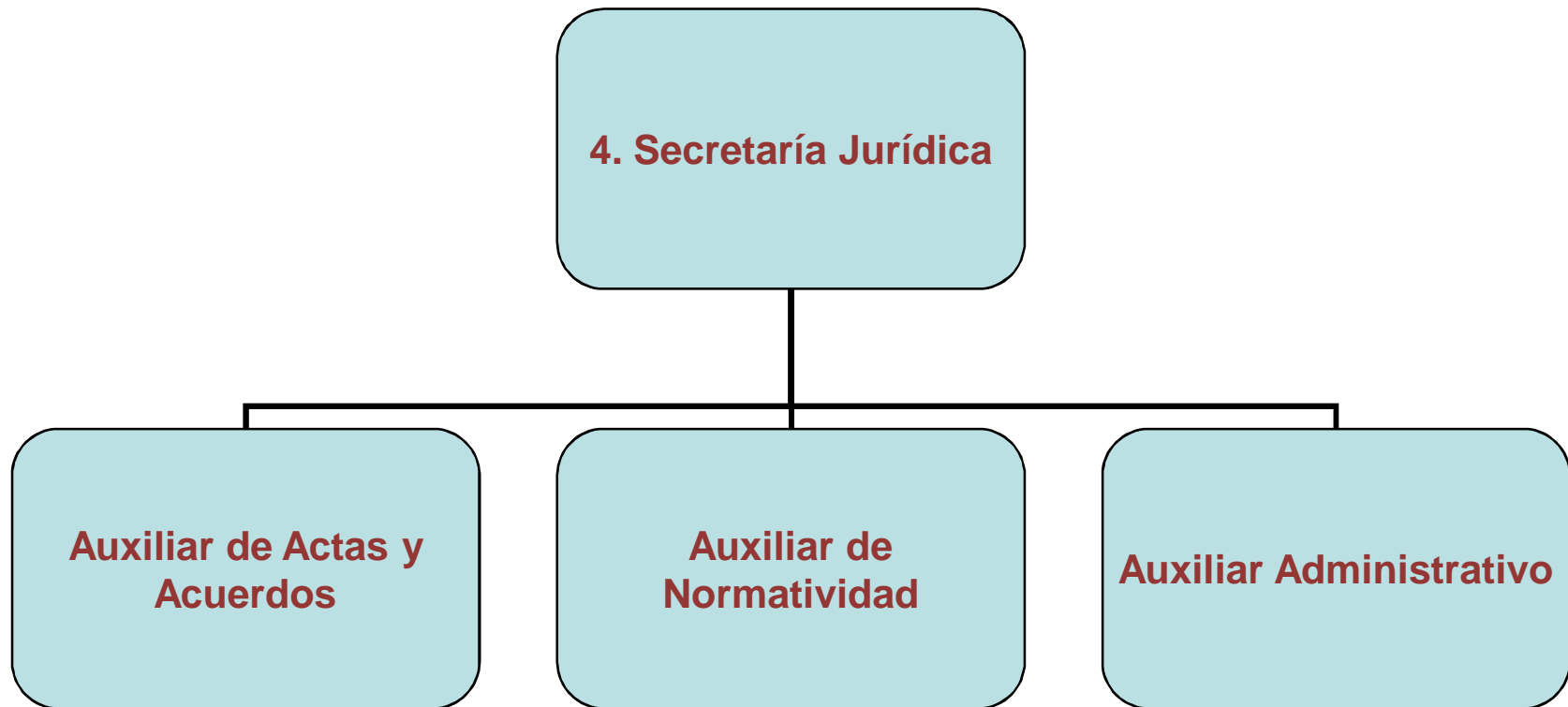


## ORGANIGRAMA



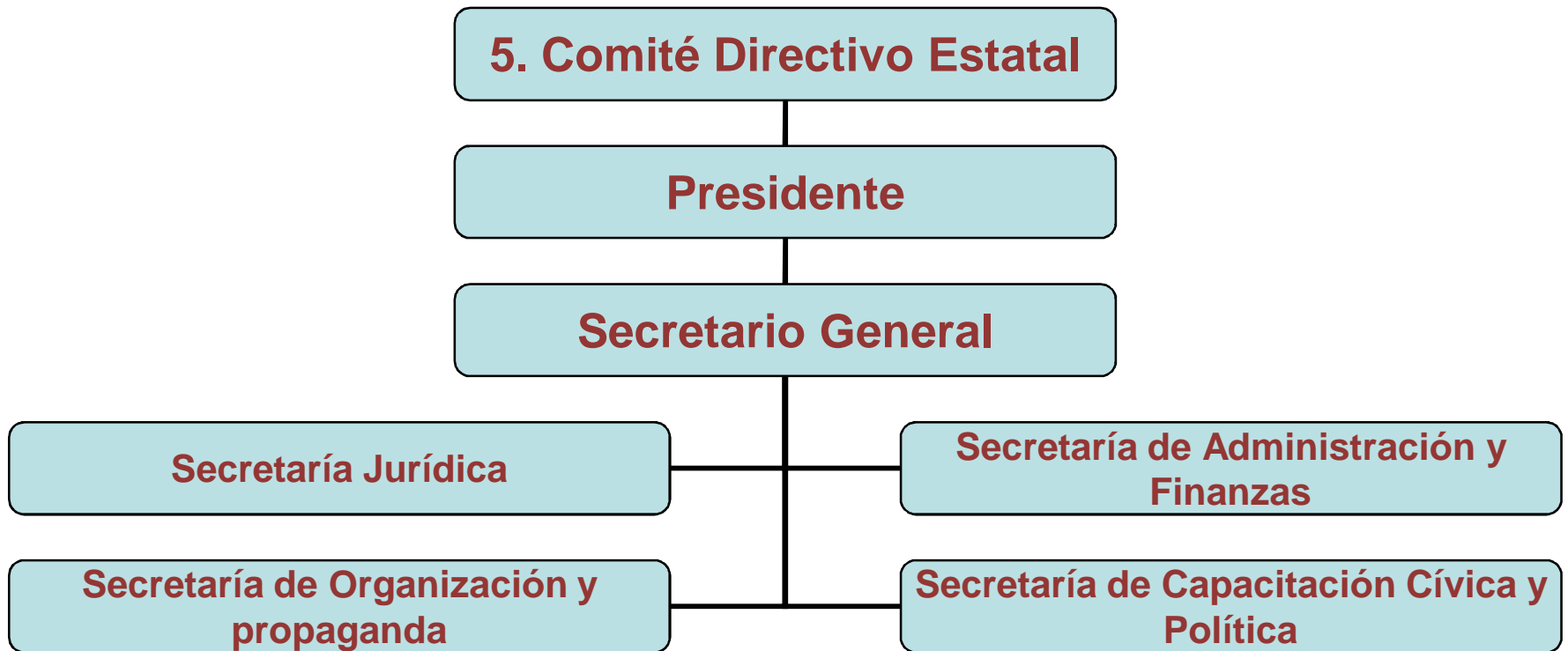


## ORGANIGRAMA



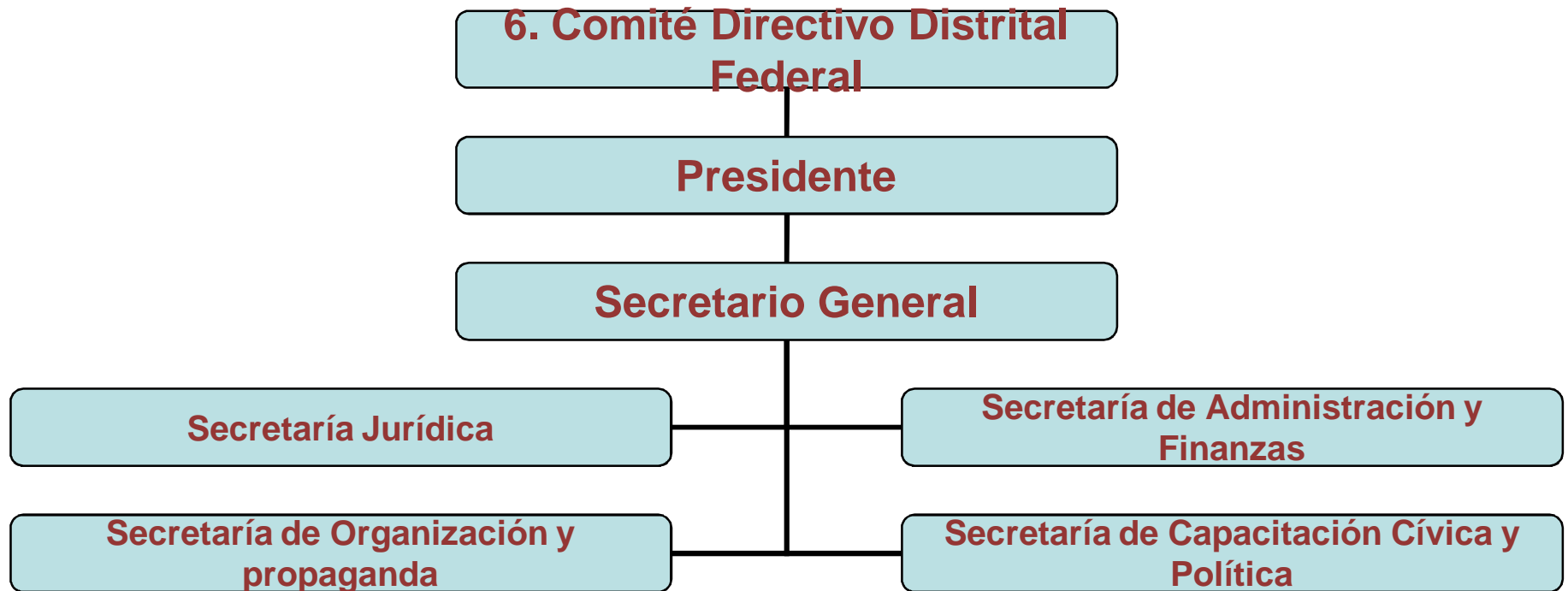


## ORGANIGRAMA



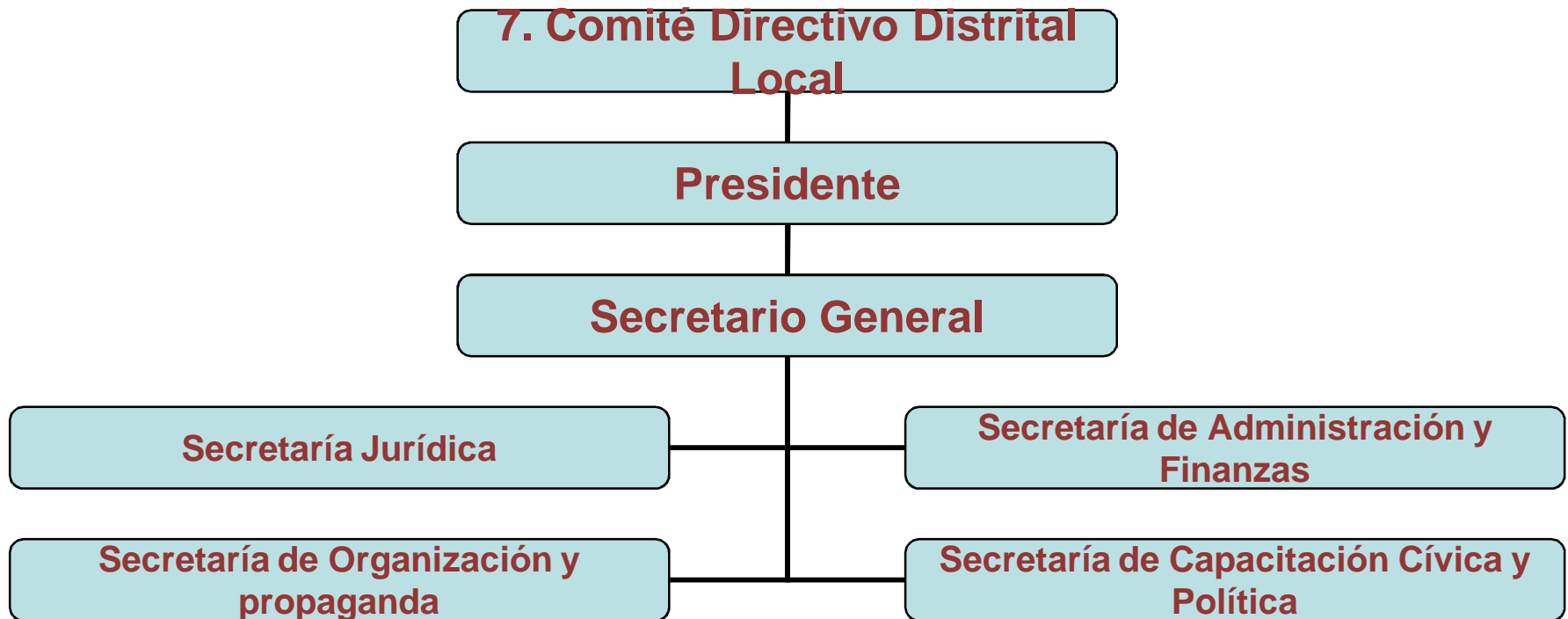


## ORGANIGRAMA





## ORGANIGRAMA







## ORGANIGRAMA





## DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES POR ÓRGANO DIRECTIVO

- 1. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.** Es el máximo órgano de decisión y representación de la Agrupación, se integra con los miembros del Comité Directivo Nacional, el Presidente y Secretario de los Comités Directivos Estatales y delegados de cada una de las entidades en dónde la Agrupación cuenta con Presencia.
- 2. COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL.** Es el máximo órgano de dirección permanente que representa en todo el país a MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO. Dirige y orienta las actividades de todas sus instancias y demás órganos de dirección de conformidad con lo estipulado por la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.
- 3. CONSEJO POLÍTICO NACIONAL.** Es la máxima autoridad durante los recesos de la Asamblea General. Funge como el órgano de análisis, deliberación y decisión de los asuntos de interés para la Agrupación.
- 4. SECRETARÍA JURÍDICA.** Es la instancia facultada para auxiliar y asesorar a los órganos de dirección en la obtención de registros, firma de convenios y acuerdos con instituciones, organizaciones u asociaciones civiles y políticas del país y en las entidades de la república.
- 5. COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.** Es el máximo órgano de dirección permanente que representa en la entidad a MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO. Dirige y orienta las actividades de todas sus instancias y demás órganos de dirección de conformidad con lo estipulado por la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.
- 6. COMITÉ DIRECTIVO DISTRITAL FEDERAL** Es el máximo órgano de dirección permanente en el Distrito Electoral Federal que representa a MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO, en este ámbito de actuación. Dirige y orienta las actividades de todas sus instancias y demás órganos de dirección de conformidad con lo estipulado por la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.
- 7. COMITÉ DIRECTIVO DISTRITAL LOCAL.** Es el máximo órgano de dirección permanente en el Distrito Electoral Local que representa a MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO, en este ámbito de actuación. Dirige y orienta las actividades de todas sus instancias y demás órganos de dirección de conformidad con lo estipulado por la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.



**8. COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.** Es el máximo órgano de dirección permanente que representa en el municipio a MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO. Dirige y orienta las actividades de todas sus instancias y demás órganos de dirección de conformidad con lo estipulado por la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES POR ÓRGANO DIRECTIVO

Por lo que hace a las carteras de los Comités Directivos Nacional, Estatal y Municipal, cada uno en sus respectivos ámbitos de acción tienen las siguientes funciones:

**PRESIDENTE:** Dirige, representa y orienta las actividades de los integrantes del Comité en su respectivo ámbito, conforme a lo estipulado por la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos. Además, es el encargado de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y los acuerdos de la Asamblea General y de los propios Comités sea el Nacional, Estatal o Municipal.

**SECRETARIO GENERAL.** Auxilia al Presidente en el desarrollo de sus funciones, en el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de los órganos de dirección y procura el buen funciona del Comité en su respectivo ámbito de actuación.

**SECRETARÍA DE FINANZAS.** Es la responsable de llevar la contabilidad de los ingresos y gastos de la agrupación, así como, coadyuvar en la elaboración del informe anual que por este concepto se debe rendir al Instituto Federal Electoral.

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA.** Es la responsable de la afiliación, organización de eventos y la difusión de las actividades de la agrupación en sus respectivos ámbitos de actuación.

**SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA.** Es la responsable de formar a los cuadros de la agrupación dando a conocer los documentos básicos, así como, hacer valer los derechos políticos de los afiliados de la agrupación a través de cursos, foros y conferencias.